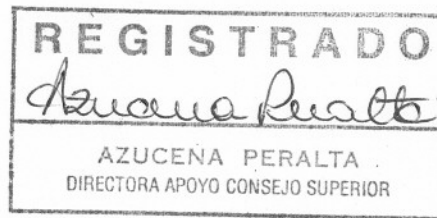




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 2 de marzo de 2006

VISTO la Resolución N° 430/05 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario que solicita se ratifique el ingreso del alumno Juan Martín SANTULIÁN a la carrera Ingeniería Eléctrica en el año 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el recursante ha completado sus estudios medios, en fecha posterior a la dispuesta en el Reglamento de Estudios.

Que el alumno desarrollo actividad académica y la Facultad Regional solicita se regularice su situación.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó dar lugar a la excepción.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la inscripción en el año 2005 del alumno Juan Martín SANTULIÁN en la carrera Ingeniería Eléctrica en la Facultad Regional Rosario, como medida de excepción.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 119/06

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR